

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/4782** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que no habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo del pleno municipal de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable, el acuerdo provisional, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, núm. 150 de 02/08/2023, ha de entenderse definitivamente aprobado, por así haberse establecido en el texto del mismo, reseñándose seguidamente su transcripción literal, advirtiendo que contra el citado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-Administrativo del tribunal superior de justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Artículo 6º.- Importe de la Tasa.

3.- por suministro de agua.

La cuota a satisfacer será la que resulte de la aplicación de la suma de las cuotas de servicio y cuota de consumo, calificado como sigue:

A) Cuota de servicio:

Usos domésticos: Trimestralmente se devengará una cuota de servicio por cada abonado de la siguiente cuantía: 4,42 euros/trimestrales.

Usos industriales: Trimestralmente se devengará una cuota de servicio por cada abonado de la siguiente cuantía: 1,56 euros/trimestrales.

B) Cuota de consumo:

1.- Uso doméstico:

De 0 a 24m <sup>3</sup> , con exención de los primeros 7 m <sup>3</sup> , por cada m <sup>3</sup>	0,44 €/m <sup>3</sup>
De 25 m <sup>3</sup> a 99 m <sup>3</sup> , por cada m <sup>3</sup>	1,03 €/m <sup>3</sup>
Más de 100 m <sup>3</sup> , por cada m <sup>3</sup>	1,70 €/m <sup>3</sup>

2.- Usos industriales:

De 0 a 30 m <sup>3</sup> , con exención de los primeros 24m <sup>3</sup> , por cada m <sup>3</sup>	0,56 €/m <sup>3</sup>
Más de 31 m <sup>3</sup> , por cada m <sup>3</sup>	0,82 €/m <sup>3</sup>

Cabra del Santo Cristo, 18 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.